

4° VALIDA



REGLAMENTO PARTICULAR

CCR FIM LATIN AMERICA

Campeonato Latinoamericano

Clase R3 Monomarca 300cc

Clase R15 Monomarca 150cc

2025

Curvelo - Brasil

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

1. GENERALIDADES	
Nombre del Evento	Campeonato Latinoamericano Yamaha R3 bLU cRU Campeonato Latinoamericano Yamaha R15 bLU cRU
Fecha	01 al 03 de agosto de 2025.
Clase y Edad.	Clase YZF R3 monomarca 300cc +12 años. Se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tiene al 1ro de enero del año que se realiza el evento. Clase YZF R15 monomarca 150cc 10 a 15 años. Se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tiene al 1ro de enero del año que se realiza el evento.
IMN	4ta Valida - IMN 130/11 - Yamaha R15 4ta Valida - IMN 130/12 - Yamaha R3 Talent 4ta Valida - IMN 130/13 - Yamaha R3 Cup
Lugar	Curvelo – Brasil
FMN Organizadora	Confederación Brasileira de Motociclismo - CBM

2. ACCESOS	
Aeropuerto Internacional más cercano	Aeropuerto Internacional de Confins.
Dirección	Rodovia LMG 800, KM 7.9, S/N, Confins - Minas Gerais, Brasil - 33500-900
Código IATA	CNF

3. CIRCUITO	
Nombre	Circuito dos Cristais
Dirección	Rodovia dos Cristais LMG 754, Km 3 Curvelo / MG 35.790-000 Cx. Postal 41
Longitud Trazado	4.420 m
Ancho	14 m

4. ORGANIZADOR	
Nombre	M78
Teléfonos	+ 55 (11) 94589-2777
E-mail	alessandra@missao78.com.br
Persona Contacto	Alessandra

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

5. HOTEL SEDE

Nombre	Pontal Executive Hotel
Dirección	Av. Antônio Olinto, 310 - Centro, Curvelo - MG, 35790-001
Contacto	(38) 3722-1616
Web	https://www.pontalexecutive.com.br/home

6. OFICIALES

Delegado FIMLA del Jurado	Fernando Molano	Lic. FIM LA	2144
Delegado FMNR del Jurado	Donato Khouri	Lic. FIM LA	2134
Director de Carrera	Marcus Oliveira	Lic. FIM LA	2135
Secretaria del Jurado	Miriam Batista		
Jefe Inspección Técnica	Gustavo Jacob	Lic. FIM LA	4038
Jefe de Cronometraje	Luiz Oliveira	Lic. FIM LA	TBA
Jefe Dpto. Médico	Marcos Kawasaki	Lic. FIM LA	5013
Oficial de Medio Ambiente	Mariana Machado	Lic. FIM LA	1069
Oficial de Prensa	Mariana Grelak		

Los Delegados de las FMNs. (con Licencia FIM LA o FIM), o representantes (sin licencia).

El evento se desarrollará en base a los Reglamento **CCR FIM LA**, al Código Deportivo de la **FIM LA** y al presente Reglamento Particular que ha sido debidamente examinado y aprobado por la **FEDERACION BRASILEIRA DE MOTOCICLISMO**.

7. INSCRIPCIONES

La (s) ficha (s) de inscripción debidamente aprobadas por la FMN de cada participante deben ser enviadas a la FEDERACION BRASILEIRA DE MOTOCICLISMO y DG FIM LA a más tardar el día 15 de julio de 2025.

8. CONTROL DEL CIRCUITO Y CURSILLO PARA LOS OFICIALES DE PISTA

Queda prohibido realizar prácticas y/o carreras en el circuito 15 días antes.

El primer control del circuito será el viernes a las 8:00 am. El cursillo para los oficiales de pista será a las horas 8:00 am.

9. REUNION ENTRE LOS ORGANIZADORES Y EL JURADO INTERNACIONAL

La reunión entre los Organizadores y el Jurado tendrá lugar en el circuito el viernes a las 12:00 pm.

10. CONTROL TECNICO Y VERIFICACIONES

Viernes Desde las 12:00 horas hasta las 13.00 horas.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

Requisitos	El piloto debe presentarse al control técnico portando Motocicleta, Uniforme Homologado, Botas, Casco Homologado.
-------------------	---

SORTEO DE LAS MOTOCICLETAS

Serán sorteadas en presencia del jurado internacional cada evento antes del inicio de la primera práctica libre.

Si a algún piloto le toca en el sorteo la motocicleta que utilizo en el evento anterior, este deberá de volver a elegir otra por medio de sorteo, por lo que no podrá utilizar la misma motocicleta dos eventos seguidos.

Solo se podrá solicitar el cambio de una motocicleta por fallas de origen, si alguna motocicleta falla durante el evento o sufre daños, la organización podrá cambiar la moto siempre y cuando se tengan motos de repuesto, de lo contrario la organización hará lo posible por arreglar dicha motocicleta.

MOTOCICLETAS

Todas las motocicletas deben ser idénticas, proporcionada por el organizador, garantizando un trato igualitario para todos los participantes.

La totalidad de las Motocicletas, serán provistas por el organizador hasta **52** - Yamaha YZF-R3, y hasta **20** - Yamaha YZF-R15.

Todas las motocicletas serán estándar e iguales, en cuanto a lo estándar contará con la excepción en tres elementos, estos son los siguientes:

-Caño de escape, - Nivel sonoro, -Carenado original o se reemplazarán por otros del mismo diseño deportivo.

Terminando las actividades de cada día, las motocicletas quedaran en resguardo de la organización en un área delimitada, segura y designada por la organización, queda estrictamente prohibido tocar las motocicletas una vez que están en resguardo.

Los pilotos solo podrán solicitar ajuste de presión de llantas, ajuste de clips, ajuste de palancas de freno y clutch.

NEUMATICOS

Los que la organización designa para la clase R3:

Seco	Frente – Pirelli - 110/70R17NHSTLSC1 DSBK-F Trasero – Pirelli - 140/70R17NHSTLSC2 DSBK-R
Lluvia	Frente – Pirelli - 110/70R17NHSTLK469 SCR1 DBRAIN

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

Trasero – Pirelli - 140/70R17NHSTLK388 SCR1 DBRAINR

Los que la organización designa para la clase R15:

Seco	Frente – Pirelli - 110/70R17NHSTLSC1 DSBK-F Trasero – Pirelli - 140/70R17NHSTLSC2 DSBK-R
Lluvia	Frente – Pirelli - 110/70R17NHSTLK469 SCR1 DBRAINR Trasero – Pirelli - 140/70R17NHSTLK388 SCR1 DBRAINR

EQUIPO DE PROTECCION DEL PILOTO (CASCO)

La INSPECCIÓN TÉCNICA verificará que el Piloto presente para su participación un CASCO HOMOLOGADO debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado, el tipo de amarre debe ser broche DD y bien ajustado a la cabeza del piloto. El casco a presentar debe ser conforme a la normativa de cascos FIMLA 2025, que podrá ser consultada en la web:

https://fim-latinamerica.com/w/wp-content/uploads/2025/02/2025_FIMLA_Normativa_Cascos.pdf

no se hace responsable de las lesiones que un piloto o pasajero pueda sufrir por el uso de un elemento específico de equipo o ropa de protección.

USO DE CÁMARAS

Por razones de seguridad, está expresamente prohibida la instalación, fijación o utilización de cualquier tipo de cámara (vídeo, foto o transmisión en directo) en el casco y/o cuerpo del piloto, ya sea permanente, temporal o desmontable.

Se permite el uso de cámaras para captar imágenes, exclusivamente cuando estén instaladas en la moto, de forma fija, con el uso obligatorio de un freno (cable de seguridad).

La cámara debe estar correctamente instalada en la moto y debe presentarse en la inspección técnica antes de entrar en la pista.

11. REUNIONES JURADO INTERNACIONAL

Viernes - 01 de agosto de 2025.	18:00 horas
Sábado - 02 de agosto de 2025.	18:00 horas
Domingo - 03 de agosto de 2025.	18:00 horas

12. REUNION CON LOS PILOTOS

La reunión con los pilotos se realizará a las 08:00 am del día viernes en el circuito.

13. COMBUSTIBLE

El combustible será suministrado por el organizador.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

14. SEGURO

Al inscribir a un piloto, la FMN a la que pertenece un piloto garantiza que el mismo está asegurado de acuerdo a los requisitos estipulados por la FIM LA. Adicional a lo anterior con la expedición de la Licencia FIMLA el piloto accederá automáticamente a un seguro contra accidentes personales.

El Organizador ha contratado un seguro de responsabilidad civil (contra terceros) de acuerdo con el Código deportivo de la FIMLA. Este seguro ampara una garantía de US \$ 50,000.

El Organizador declina toda responsabilidad por daños a una motocicleta, sus accesorios y componentes, que puedan surgir como consecuencia de un accidente u otras causas

15. PROTESTAS Y APELACIONES

- La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.

-La protesta contra la motocicleta debe ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación del resultado.

-La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

-Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado.

-Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado Internacional y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza establecida en el Código Disciplinario y de Arbitraje vigente de la FIM LA (US\$ 300).

* Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor de US\$ 150.00, la medición de la capacidad de cubaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno

-La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

16. PREMIOS

Los pilotos con primero, segundo y tercer puesto en cada carrera recibirán trofeos.

1º PUESTO TROFEO

2º PUESTO TROFEO

3º PUESTO TROFEO

Todos los pilotos participantes recibirán una medalla y/o diploma por su participación. Las indemnizaciones de viaje y otros beneficios serán los publicados para el Campeonato de cada año por la Dirección General de la FIM LA en las condiciones para los organizadores y participantes CCR/FIM LA.

17. CEREMONIA DE PREMIACION

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

18. REGULACIONES AMBIENTALES

Cada piloto es responsable de los desechos generados por su equipo durante la manifestación. Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.

La basura deberá ser recolectada por el team hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas.

Cuando el reabastecimiento o servicio de las motos sea hecho en disciplinas o eventos off road deberán utilizar la alfombra ambiental u otro artefacto que sea efectivo para tal fin y ser removidas por los participantes después del evento.

Cualquier infracción de los participantes o de los pilotos (quienes son responsables de sus equipos) al código ambiental de la FIM puede resultar en una multa, suspensión del evento y además puede resultar en costos de reparación para los pilotos.

La limpieza de las motos, cuando sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo solamente en los sitios designados para ello.

Solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida. Es obligatorio el uso de la Alfombra ambiental.

19. INTERPRETACION DE REGLAMENTO PARTICULAR

La interpretación del presente Reglamento Particular recae completamente sobre el Jurado Internacional.



Sr. Gustavo Jacob
Presidente CBM

